

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-19	19. Coordinador de Emprendimiento	Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XX; 19, 20, 59 y 60

#### Objetivo

Fomentar y llevar a cabo acciones para el desarrollo la cultura emprendedora entre los alumnos y académicos de la Facultad de Enfermería, así como fortalecer a los diferentes actores y líderes capaces de gestionar acciones para el desarrollo emprendedor dentro de los proyectos de la Facultad. *(Artículo 59 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

#### Ubicación de la estructura






Autoridad lineal \_\_\_\_\_

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículos 20 fracción I y 60 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
  - a) el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Elaborar un diagnóstico, señalando fortalezas y debilidades, así como amenazas y oportunidades existentes en la Facultad de Enfermería entre sus alumnos y académicos con respecto al desarrollo de emprendimiento. *(Artículo 60 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Implementar un programa que fomente conductas emprendedoras en la población estudiantes de la Facultad de Enfermería afín de realizar acciones. *(Artículo 60 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

5. Sostener comunicación efectiva con los Académicos de las diferentes Experiencias Educativas, con el fin de identificar a los alumnos con capacidad emprendedora. *(Artículo 60 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Fomentar la cultura del emprendimiento entre alumnos y académicos. *(Artículo 60 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Difundir los foros que se realizan como herramienta estratégica para el desarrollo de habilidades en la esfera de emprendimiento. *(Artículo 60 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
<b>Propone</b>	<b>Autorización funcional</b>	<b>Visto bueno</b>	<b>Fecha de autorización</b>	<b>Entra en vigor</b>